



1422 2016

Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2385 / 43-22860
Fax: (02265) 43-2350
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de julio de 2016.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 36/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/07/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 (inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 36/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/07/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquinez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1203

mcf

Dr. MARIANO MATIAS MARQUINEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Carlos Alberto Ronda
Intendente
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELGRANO 500 TEL.: (03265) 43-2324/43-2324
FAX: (03265) 43-266
B7174BGB - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expediente N°247 S.E.2015, Secretaría de Inspección General s/ Llamado a concurso de precios N° 22/15 "Adquisición de indumentaria para empleados municipales, y

CONSIDERANDO

Los términos del Art.140 del Reglamento de contabilidad y disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legalidad del reconocimiento de deuda a proveedores;

Que la Municipalidad de Mar Chiquita ha adquirido indumentaria para sus empleados mediante concurso de precios N°22 del 2015, avalado por Decreto N° 876/2015;

Que se adjudicó la compra de 166 remeras a la firma COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD PROMOCION Y DISTRIBUCION Prov. N° 371, con constancia a fs.69 del expediente 247/15, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1956/215 y ulterior Registro de Compromiso N° 3494/2015 en los términos del Art. 123 del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que en vista de las actuaciones, se verifica a través informe del Señor Delegado de Santa Clara del Mar, que el proveedor ha cumplimentado en su totalidad con el Servicio estipulado en la Orden de Compra N° 1956/2015, por un valor de pesos TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$13.280).-

Que dicho proveedor ha facturado mediante factura B N°0001-00008625 y no ha recibido pago alguno manifestándose en la Secretaría de Economía para el reclamo del mismo.

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma reclamada por el proveedor;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N° 1: RECONOCESE, la deuda al proveedor COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD PROMOCION Y DISTRIBUCION de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$13.280), en concepto de compra de indumentaria para empleados municipales, pertenecientes a la Secretaría de Inspección General de la



Honorble Concejo Deliberante
Mar Chiquita
INT. J. ULTRAMAR S.C. TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2060
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 424 2016

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

Delegación de Santa Clara del Mar, por los fundamentos expuestos en las Considerandos de la presente.-

ARTICULO N° 2: COMUNÍQUESE, al interesado y a quienes corresponda, regístrese y archívese.-

ARTICULO N°3: De Forma.-

ORDENANZA N° 036

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Julio del año 2016.-

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rua
PRESIDENTE